

# El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

Miércoles  
26 de Junio de 1895.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 498.

«BLANCO Y NEGRO»  
EL NOTICIERO DE SORIA.

Suscripción combinada —

Por acuerdo de las empresas de ambas publicaciones, se servirá la suscripción de «Blanco y Negro» y «El Noticiero».

En Soria

Por 2 pesetas 75 cént. el trimestre.

Fuera de Soria

Por 3 pesetas el trimestre.

Con esta combinación resulta «Blanco y Negro» en la mitad de su precio, pues suscribiéndose tan solo á dicha revista, cuesta tres pesetas.

«Blanco y Negro» es hoy la revista semanal de moda que publica con los mejores grabados, los acontecimientos más notables y artículos y poesías de distinguidos publicistas y literatos.

Se suscribe á ésta combinación; únicamente en Soria, en la imprenta de *El Noticiero*.

Plaza de S. Esteban, 3, bajo.  
Pago anticipado, pues de lo contrario no se servirán las suscripciones.

Los que actualmente son suscriptores, se dignarán hacer las renovaciones para el próximo trimestre de Julio, Agosto y Septiembre, y así no dejarán de recibir *Blanco y Negro*.

## SORIA EN EL CONGRESO

En la sesión del Congreso de los Diputados, celebrada el jueves 20 del actual, se habló del importante asunto de «Ciudad y Tierra» y según el *Extracto Oficial*, se dijo lo siguiente:

El Sr. PRESIDENTE: El Señor Ballesteros tiene la palabra.

El Sr. BALLESTEROS: Voy á dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, y, con la venia del Sr. Presidente, á dirigir después un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Existía de antiguo en la provincia de Soria la llamada comunidad de tierras de aquella ciudad, de la cual forman parte 150 pueblos. Desde el año 1870 hasta el de 1893, esa comunidad de tierras tuvo un administrador que desempeñaba su cometido con arreglo á los correspondientes poderes que le fueron otorgados por los pueblos.

El año 1893 dimitió ese administrador, y el gobernador civil de Soria, interpretando, á mi juicio

mal, una Real orden del año 1846, estimó que podía sustituir á ese administrador nombrando en reemplazo suyo á otro, imponiéndole como condiciones para desempeñar su cargo dos: la primera la constitución de una fianza que no se había exigido al administrador anterior, y la segunda, la obtención de los correspondientes poderes de los pueblos.

El administrador nuevamente nombrado, D. José María Pascual, cumplió estas dos condiciones: constituyó su fianza y obtuvo los poderes de los pueblos. En esta situación las cosas, recientemente el actual gobernador civil de la provincia de Soria ha separado arbitrariamente á este administrador del desempeño de su cargo, alegando para ello que el nombramiento de 1893 fué abusivo e ilegal, y mandando en su consecuencia que el administrador entonces nombrado cese en sus funciones y vuelva á entrar en ellas el anterior administrador dimisionario.

Ahora bien, señor Ministro: ¿es que por virtud de disposiciones legales qué yo desconozca se ha conferido á los gobernadores civiles alguna facultad en el orden civil que les permita resolver las cuestiones referentes á contratos de esta naturaleza? Porque esto es lo que ha hecho el Gobernador civil de la provincia de Soria; por si y ante si ha declarado extinguido ese mandamiento. El interesado ha entablado el oportuno recurso ante el Ministerio de la Gobernación, y yo ruego al señor Ministro que resuelva ya ese recurso declarando la incompetencia del gobernador para hacer lo que ha hecho, porque si el nombramiento del año 93 fué ó no fué abusivo, hoy no puede ser cuestión, toda vez que desde el instante en que el administrador sí nombrado obtuvo de los 150 pueblos los oportunos poderes para el desempeño de su cometido y constituyó la fianza que la autoridad administrativa le exigió, es evidente que la facultad para separar á ese administrador reside exclusivamente en los mandatos, no en autoridad administrativa de ninguna clase.

y como esto es lo que se pide en el recurso, ruego al señor Ministro que resuelva en este sentido el expediente, en la seguridad de que no encontrará datos ni antecedentes que no estén de acuerdo con lo que he tenido la honra de exponer, como si fuese necesario lo confirmara, seguramente, el digno Diputado por Soria, mi particular amigo el señor Hernández Prieta, que está perfectamente enterado del asunto.

El Sr. PRESIDENTE: El Señor Ballesteros tiene la palabra.

El Sr. BALLESTEROS: Voy á dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, y, con la venia del Sr. Presidente, á dirigir después un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Existía de antiguo en la provincia de Soria la llamada comunidad de tierras de aquella ciudad, de la cual forman parte 150 pueblos. Desde el año 1870 hasta el de 1893, esa comunidad de tierras tuvo un administrador que desempeñaba su cometido con arreglo á los correspondientes poderes que le fueron otorgados por los pueblos.

El año 1893 dimitió ese administrador, y el gobernador civil de Soria, interpretando, á mi juicio

nidad de tierra de Soria, y su sustitución por otra persona, llevada á cabo por el actual gobernador de la provincia, me había llamado la atención días pasados el señor Hernández Prieta. Pedí algunos antecedentes á la provincia; se me han enviado pocos, principalmente el número del Boletín Oficial en que están las disposiciones del gobernador que son muy extensas y llenas de razonamientos.

Por otra parte, parece que ha llegado ya al Ministerio un recurso. He mandado que se me dé cuenta de él, y no lo han hecho todavía, pero lo harán á la mayor brevedad; entonces examinaré las dos cuestiones, aunque la que el Sr. Hernández Prieta proponía queda ya en segundo término, toda vez que el Sr. Ballesteros propone otra sobre la incompetencia del gobernador para haber intervenido en el asunto, y ésta, naturalmente, ha de ser estudiada al mismo tiempo que la otra, pero en primer lugar.

Así, á primera vista, me parece que, en efecto, puede haber en esto una cuestión; si bien el Sr. Ballesteros reconoce que el administrador que había y que ha sido ahora reemplazado, le era en virtud de un nombramiento de un gobernador de Soria que S. S. entiende se extralimitó de sus atribuciones como el actual al hacer aquel nombramiento, y además con motivo del nombramiento dado por los representantes de 150 pueblos que componen la comunidad de la tierra de Soria.

Hay que ver quién es el que realmente tiene derecho á hacer estos nombramientos; si el gobernador ha carecido por completo de él, en ese caso no quedan más que los poderes dados por esos 150 pueblos; y si el administrador no era más que un mandatario de los 150 pueblos, claro es que sus poderes no han podido ser renovados sino por aquellos que se los habían dado.

Yo examinaré la cuestión y procuraré hacerlo á la mayor brevedad, para complacer á los señores Ballesteros y Hernández Prieta.

El Sr. HERNANDEZ PRIETA:

Pido la palabra sobre este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. HERNANDEZ PRIETA:

Bien quisiera, Sres. Diputados, poder excusarme de intervenir en este asunto de que acaba de hablar el Sr. Ministro de la Gobernación, pero aludido claramente por mi querido amigo particular el señor Ballesteros, y teniendo, como tengo, el honor de representar el distrito de Soria, no puedo menos de decir algunas palabras porque mi silencio pudiera interpretarse como que yo estaba conforme con los actos de aquel gobernador,

que no los censuraba ó que les daban muy poca importancia. Precisamente sucede todo lo contrario, y porque creo que se ha constituido

un verdadero atropello estoy enteramente conforme con lo manifestado por el señor Ballesteros, uniendo á la suya mi más energética protesta.

Bien sabe Dios, y el Sr. Ministro de la Gobernación lo sabe también, que yo no pensaba traer este asunto al Congreso. Precisamente hablé á S. S. en el momento en que tuve noticias del acto realizado por el Gobernador de Soria, y el digno señor Ministro de la Gobernación me manifestó que pondría á la cosa remedio telegrafando y escribiendo al gobernador. Despues me dijo que tenía noticias da que el gobernador había recibido un recurso y que iba a resolverlo.

Este asunto, que yo considero de extremada importancia, no es más que consecuencia de los diferentes hechos realizados allí desde que está al frente de la provincia el actual Gobernador de Soria al que no conozco ni de vista, cosa que no tiene nada de extraño, puesto que mi de vista conocía tampoco á su antecesor, y eso que pertenecía á mi partido, al partido liberal; pero las noticias y referencias que de sus actos me dan le acusan no sé si de mucha ó de poca inteligencia para desempeñar el cargo, pero sí de una extrema violencia y de una intemperancia sin límites, pareciendo que ha ido con la misión (yo reconozco que no se la habrá conferido S. S., Sr. Ministro), de exterminiar y de destruir al partido liberal.

Yo no voy á hablar de cosas y actos que lo comprueben, pues acaso se me responda que no vienen á cuenta como las ocurridas en las últimas elecciones municipales donde hizo el consorcio de conservadores y republicanos, y en las que para el triunfo de su peregrina candidatura formada en odio á los liberales, demostró su carácter violentísimo y avasallador. (1) Concretandomo solo al hecho que se refiere á la ex-comunidad de la tierra de Soria, hice historia, sin comentarios, para no molestar la atención de los señores Diputados: quiero que los comentarios los hagan aquellos que escuchén lo que ha ocurrido allí.

Hace más de veinte años que apoderado en la forma que ha indicado el señor Ballesteros ó de otra forma, desempeñaba la administración de los bienes de la ex-comunidad de Soria y su tierra, un señor agente de negocios, antiguo fiel de fechos de uno de los pueblos de aquél partido. Ese agente tuvo la administración durante veintitantos años,

y solo cuando lo tuvo por conveniente daba cuentas, á pesar de recibir cada año veintitantas mil pesetas, y creo que solo dos ó tres veces hizó reparto á los pueblos de algunas cantidades manejando fuerte suma; pero tuvo la habilidad de hacerse amigo de casi todos los gobernadores y de casi todos los jefes de Hacienda que iban á la provincia de Soria, y llegó á ser la verdadera fuerza electoral que allí había. (1)

Llegó un momento en que no pudo disponer de la voluntad de un gobernador interino de la provincia, y no teniendo la seguridad de que aquél tolerase su desastrosa administración y le hiciera alguna indicación, renunció voluntariamente el cargo. Esto ocurrió hace año y medio, cuando hizo la renuncia entregó á cuenta del saldo que contra si hubiere, á buenas cuenta, setenta y tantas mil pesetas. El gobernador le admitió la renuncia, y repartiendo esa cantidad a los 150 pueblos, le dijo que presentaría las cuentas. Así lo hizo, y entregó después treinta y tantas mil pesetas, que también fueron repartidas á los pueblos. El gobernador al examinar las cuentas encontró que había una partida poco aceptable, y le reclamó 26.000 pesetas más. Entonces el administrador reclamó á su vez contra esta acuerda, y el expediente está en el Ministerio de la Gobernación, donde duerme el sueño de los justos, por lo que pido al Sr. Ministro que estudie y resuelva este expediente.

Llegó el gobernador actual y, como muchos de sus antecesores, enseguida se hizo amigo del ex-administrador, y sin tener en cuenta que el administrador que había estado nombrado por los 150 pueblos en virtud de renuncia expresa de su antecesor, y por escritura pública, que sólo por derechos notariales había costado más de 1.000 pesetas, y sin tener en cuenta tampoco que dicho administrador había prestado fianza, se fundó en la reclamación hecha por un solo pueblo, y sin dar audiencia á los demás por esa sola reclamación destituyó al administrador que había y nombró al antiguo administrador, relevándole de toda fianza y olvidando que hay un recurso pendiente relacionado con su administración. No faltaba más sino que el gobernador diera una orden para que los pueblos que habían recibido las cien mil y tantas pesetas las entregaran otra vez al administrador que ahora se ha nombrado. Es posible, dado su proceder, que aún mande comisionados de apremio con ese propósito.

Creo que después de exponer

(1) No sabemos si nuestra primera Autoridad civil estimará cosa baladí ó les dará importancia, a los cargos que el señor Hernández Prieta le dirige; de todos modos abiertas quedan estas columnas de nuestra modesta publicación, por si creyese procedente rebatirlos. N. de la D.

(1) Si don Ezequiel Tejero estima procedente su defensa en la prensa, abiertas quedan estas columnas, lo mismo que las halló cuando en el mes de Octubre de 1893, se creyó aludido por nuestro periódico. N. de la D.

estos hechos se harán comentarios diferentes; y si S. S. y yo pudimos suponer que aquí sólo había un asunto administrativo, puede suceder que alguien crea que hay un asunto de moralidad y de carácter esencialmente político; pero de todas suertes, S. S. ha prometido ocuparse del asunto, y yo espero que así lo hará.

Por tanto, yo no formuló ningún ruego ni hago ninguna pregunta, porque, después de lo que S. S. ha manifestado, creo que ha de cumplir como quien es, como hombre de ley y como hombre de conciencia.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cos-Gayón): Las últimas palabras que ha pronunciado el Sr. Hernández Prieta, casi hacen innecesaria mi contestación puesto que adhiriéndose por completo á lo que ha dicho el Sr. Ballester, y dándose por satisfecho con la contestación que he dado al Sr. Ballester, claro es que no requiere que yo dé ninguna, porque, en realidad, no puedo decir más que lo que he dicho.

Alguna otra cuestión nueva ha indicado el Sr. Hernández Prieta además de la relativa á si el nombramiento está bien hecho, y hecho por autoridad competente, pues de esto se hablado ya. El señor Hernández Prieta indica que existe otra cuestión, y además ha expuesto algunas consideraciones para demostrar que este asunto, á parte de lo que pueda tener de derecho administrativo, puede tener algo también de interés político y de cuestión de moralidad. Todo ello será tratado, trataremos la cuestión de moralidad, y si hay algún motivo para tratar de algún asunto de interés político, y para hacer otra cosa que tratar de la cuestión del nombramiento, también procuraremos que la cuestión se encauce por los términos debidos.

—Ahora esperemos á que el señor Ministro de la Gobernación, vuelva á tratar de la cuestión, pues seguramente lo hará como merece, y de ello hemos de enterar también á nuestros lectores.

## LA CAMPAÑA DE CUBA.

### 25 VALIENTES!

Ataque de Alta-Gracia.

Hallábase el destacamento mandado por el sargento Vidal y compuesto de 25 hombres, despreviendo por ignorar que hubiese fuerzas insurrectas por aquellas inmediaciones, cuando vieron aparecer un considerable número de separatistas distribuidos en dos grupos y que ascendían á un total de 600 hombres, la mitad infantes y otros tantos caballos.

Iban mandados por Máximo Gómez y el divisar á nuestros

soldados dejaron la faena de incendiar las casas y la estación, á cuyos edificios habían prendido fuego, y se dirigieron contra el pequeño destacamento.

Mientras merodeaban los insurrectos de á caballo por aquel poblado, la gente de á pie, en número de 200, acometieron á los españoles que se refugiaron en una casa de madera, desde donde contestaron á la intimación de que se rindieran, con una descarga.

Los rebeldes irritados comenzaron entonces un tiroteo nutritivo acribillando á balazos la casa donde se hacían fuertes los bravos soldados. Vendido que á pesar de tener ya algunos muertos y heridos no rendían los nuestros, aproximaronse hasta llegar al refugio de los valientes y consiguieron prender fuego á la casa, ardiendo cinco postes.

Todavía se defendieron entonces los soldados. Mandó el sargento Vidal que se replegasen y considerando que era imposible seguir dentro, saltando por encima de los cadáveres y seguido de sus compañeros, se presentó á pecho descubierto, gritando ¡viva España! enfrente de los enemigos.

Antes había repartido á sus soldados las municiones que podían llevar y las restantes las arrojó al incendio para que de ellas no se aprovecharan los rebeldes.

Estos al ver el arrojo y ferocia de los peninsulares que estaban dispuestos á vender sus vidas á cambio de otras muchas, comenzaron á retirarse dejando el campo libre al sargento Vidal y los suyos, que pelearon contra fuerzas veinte veces mayores y consiguieron uno de los triunfos mas brillantes de la actual campaña.

### En Santiago de Cuba.

Hasta las mismas puertas de Santiago de Cuba han llegado ya las partidas insurrectas, tratando de llevarse los ganados destinados al consumo.—60 soldados y 16 de caballería, mandados por un capitán, salieron á proteger el envío de ganados á la ciudad.

Se trabó un combate, haciendo los rebeldes un fuego nutritivo, teniendo nuestras tropas siete heridos, dos de tal gravedad que enseguida murieron.

La caballería dió una brillante carga, haciendoles huir á los rebeldes, persiguiéndolos hasta cerca de Bayamo, haciendoles algunas bajas y recogiéndoles cuatro caballos y cinco hamacas manchadas de sangre.

### Nuestras bajas.

Hubo las siguientes:

José Iglesias Seija, muerto, de la segunda compañía del primer batallón de Cuba, Camilo Canales, muerto, pri-

mer escuadrón de caballería de Hernán Cortés.

Manuel Moro Cols, del mismo escuadrón, herido de bala en el índice de la mano izquierda, grave.

Joaquín Gareés Salvador, del mismo, herida de bala superficial, escápula derecha, leve.

Andrés Fuentes Holdán, brigada trasportes, Administración militar, herida de bala superficial región posterior del dorso, leve.

Eladio Olavarrieta Corbeja, de la misma, dos heridas de bala en el muslo derecho y otra en el izquierdo, grave.

Jesús Fernández González, noveno peninsular, quinta compañía, dos heridas de bala, una en el brazo derecho y otra en la pierna izquierda, muy grave.

### Refuerzos á Cuba.

Está acordado en principio que los refuerzos de tropa que se enviarán á Cuba en el mes de Septiembre próximo formen un cuerpo de ejército, llevando á su frente al general Marín y yendo comandadas las divisiones y brigadas por los generales Zampino y Santiago, Rey, Amerelle, Rivera y Madán.

### Teniente Coronel suicidado.

Don José Liñero, Teniente Coronel del Regimiento de voluntarios de Camajuani se ha suicidado ante la deslealtad de algunos de sus subordinados.

Se da, por parte de la prensa, bastante importancia al suceso del que no se tienen todavía cuantos detalles son de desear.

## ENTRE-SEMANA.

### Monólogo.

—Al compás de la orquesta muy PIANA  
Sobre temas del Día de la Africana.  
—Sone unas fiestas baratas  
Cuestas fiestas de verano.  
Lo sono l' Ayuntamiento  
E... ¡no me cuestan un cuarto!  
Sueves, per la magnanita  
Molto, piú molto temprano  
La saca ¡cosa moy bella!  
In la floresta almerciammo,  
E sendo almuerzo officiale  
Es sicuro... ¡non le pago!  
Per la soira... ¡Ah! Per la soira  
Prueba dil tote... ¡per diabolo!  
E senza costare perras  
Gosa il pueblo soberano!  
A l' etri dia gli gaitas:  
Bailes per tutti lo alto,  
E corridas con quadrillas  
In la plaza è in los palcos...  
Tremile treinta pesetas  
Per esos palcos m' han datto.  
Con ellas pago toreris  
E oltra gastos necessarios  
Les fuocos artificiales  
Sone d' il pueblo il encanto;  
Mé, il signore polvorista  
E un signor afficionatto,  
E trabaca per amore

Al arte, é yo... ¡non le pago!

Il sábado ages... ¡Dio mio!

Cueste é dia más barato:

Per la matina les tori

Per las ruas in sogattos.

D' spués, molta diversione;

Gaitas arriba è abaco...

¡E cuestas cosas no cuestan

Nada... porque, non las pago!

Il Domingo... las calderas.

¡Capisco! Ancore almoreciamo

Tutti las autoritates

Que con il baston... paguiamo

Después dances in Casinos

In ruas, casas è in campos

E gosan gli forasteri;

Mai las dansas... ¡non las pago!

¡E un programma di festecos,

cueste de Soria, barato!

Mai, tuttj è convencionale

In programmas di verano!

(Trémol á toda orquesta, solo

de gaita y... Itelón rápido)

FISGON.

asunto grave.-Inmediatamente el cabo susodicho con dos individuos de la benemérita, se trasladó á dicha villa personándose en el domicilio del señor Casas, el cual les manifestó que había recibido un anónimo insultante en el cual se le decía que echase sus barbas á remojo porque le quedaba poco tiempo de vida.

Las gestiones practicadas hasta ahora no han dado el resultado apetecido, si bien por los días que van transcurridos se colige, que no sé trate de cometer algún asesinato por mas que la vigilancia es grande.

En la Península se establecerán los terceros batallones en los regimientos de Infantería, á ser posible de 900 plazas cada uno.

En el tren correo de hoy, es esperado el Sr. Gobernador civil de la provincia que regresa de su viaje á Madrid.

Vuelve á darse como segura la noticia de cambio de horas de llegada y salida del ferrocarril de Soria.

De ser esto así, pronto se habrá de dar á saber oficialmente, y á esto esperamos.

Con motivo de las próximas Fiestas de San Juan, se celebrarán animados Bailes en nuestras sociedades de recreo.

En el Matadero público de Soria se hizo no ha mucho, un arreglo en las cañerías del agua, pero el edificio se halla tan deteriorado y faltó de blindaje en las habitaciones y en la fachada, que dá verdadera pena verlo; mucho más, tratándose de un establecimiento que debiera ser modelo en su clase.

Tanto el señor Alcalde como los señores concejales salientes; no deben permitir dejar sus puestos, sin antes acordarse el arreglo que el Matadero merece.

—Y que se le ponga un letrero en que se diga que aquello es Matadero público.

Podrán no realizarse proyectos de construcción de Hoteles pero que no se vaya a confundir al Matadero... con alguno derruido.

Nosotros no podremos contribuir con nada para el monumento á Zorrilla político, porque políticos no somos, pero el señor Ruiz Zorrilla era eminente hijo de la provincia y ante su respetable memoria y digna figura de verdadero patrio, ofrecemos nuestro bolo insignificante á nuestro colega local La Razón que ha iniciado la idea de que á aquel se le erija un monumento.

El cabo de la Guardia civil del puesto de Matalebreras, recibió días pasados un aviso de don Esteban Casas vecino de la villa de Magaña, solicitando el auxilio de aquél para un



# 4 LOS ANCIAOS, LOS TISICOS,

Almacén y Comercio

D. Camilo Sainz. Soria.

8-NUMANCIA-8.

Precios fijos.

Esta acreditada casa continua

operaciones:

20-NUMANCIA-8.

Almacén de lanas en rama.

Compra y venta de lanas suizas y lavadas á precios convenientes.

Hallará el público que visita este establecimiento una gran cantidad de lana colchonera ó especial para colchones, lavada y sucia, en bellón entero, suizo, y menuda según los gustos.

Los precios y condiciones de venta se estipularán y concertarán entre el interesado y el dueño o representante de la casa.

Comercio de paños.

Gran existencia de paños de los llamados del país, bayetas, mantas y tapabocas, de su propia fabricación, y de lana neto sin mezcla de borra ni agodón.

La pureza de lana empleada en los tejidos de la fabricación de esta casa se garantiza con el abono de cinco mil pesetas á quien prueba que en los paños, bayetas y mantas de la misma existen mezclas de les anteriores.

Como género para el uso del país, los paños de esta casa son los mejores que se conocen, como consta a la mayoría de los individuos de esta provincia.

Los hay de todas clases, ordinarios y finos, á precios económicos según la calidad, pero siempre garantizada la pureza del género de nuestra fábrica.

Siguiendo la costumbre de antiguo establecida por esta casa, se toman lanas á cambio de paños y demás géneros de los ya expresados y también por hilazas de varios colores, sencillas y dobladas.

También se venden estas hilazas, de las que tenemos siempre grandes existencias.

Se reitera el abono de las 5.000 pesetas para el que acredite que los paños de nuestra fábrica no son de lana pura.

De otras fábricas.

Además de los paños y géneros de nuestra fabricación se hallarán en este establecimiento grandes repuestos, y á precios muy económicos, de los que á continuación se expresan, procedentes de las fábricas de Cataluña, Ezcarray y otras.

Paños café y marrones para capas desde 4 a 15 pesetas metro.

Idem, negros para sotanas, manteos etc. á precios modicos y segun clases.

Patines, infinitad de dibujos, desde 4 á 25 pesetas metro.

Estantes y tricot, id de varios colores de 5 a 25 id.

Vicuñas, id. id. 5 a 25 id.

Gergas, id. id. 6 a 15 id.

Lanillas, id. id. 4 a 14 id.

Mantas de viaje, tapabocas, fajas, boinas y otros varios géneros de lana y estambre, forros de varias clases, embozos para capas etc. á precios reducidos.

8-NUMANCIA-8.

Deseosa esta casa de proporcionar todo género de consideraciones y economías á sus clientes, ha concertado la confección de prendas de vestir para paisanos, militares y clero, con el acreditado Maestro Sastre don Senén Pérez, que tiene el establecimiento en esta Ciudad Collejo 68, así como también con D. Santiago López, Numancia 13, sin perjuicio de que el parroquiano pueda elegir cualquiera otro maestro que le conviniere.

Para convencerse de las grandes existencias y de la buena clase y baratura de los géneros que ofrecemos, Visiten nuestro comercio de paños en Soria.

8-NUMANCIA-8.

Calle de Numancia, 38, Soria.

Manuel Léguas

Antibiliosa, antiescrófulosa, antiherpética, antisifilitica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso genial hace CINCUENTA ANOS se tienen la salud

Déposito central Jardines, 15, bajos, Madrid. — Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dientesq

que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior.

Á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco poca cosa con facilidad y prontitud gran numero

d'affectiones del estómago, híbitis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las que

demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Vendrá en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de E. Calahorra.

## LOS DISENTÉRICOS

cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corta su diarrea mortal casi siempre,

## LAS EMBARAZADAS

cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

## LOS NIÑOS

en la dentición y destete; los que padecen insomnio y en general todos los que padecen

## VÓMITOS Y DIARRÉAS, CÓLERA, TIFUS

ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

## AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL

se curan pronto y bien con los

## SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Pregúntal si dudais á verdaderas eminentes medicinas de todas partes y te diremos que el Salicílato abusado recomiendan como medicamento insustituible.

Pídálense en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

## SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

que la estreñida

suscitada por el uso de los salicilatos de bismuto se lleva de la estreñida

porque no darán resultado.



De venta en Soria, Farmacia de Ruiz.

## RUBINAT PROPIEDAD

## DEL DOCTOR Llorach,

## UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las quales regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemia del encéfalo, herpes, escrotoles (tumores frenos) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, 273, Entresuelo Barcelona.

## CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL

Colores Pálidos, Pérdida del Apetito, Enfermedades del Estómago

## HEMO GLOBINA

DE V. DESCHIENS

ADMISIBLE EN LOS HOSPITALES DE PARÍS

PRINCIPIO FERRUCIOSO NATURAL REPARADOR de los GLÓbulos de la SANGRE

No produce males de estómago, ni estremecimiento. No ennegrece los dientes.

Preparado bajo forma de VINO, JARABE y GRAVEAS

EN TODAS LAS FARMACIAS

Ningún caso de Anemia resiste á la Hemoglobina.

De venta en Soria, en la Farmacia de Ruiz.

## La Salud á domicilio. - La Margarita en Loches

Antibiliosa, antiescrófulosa, antiherpética, antisifilitica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso genial hace CINCUENTA ANOS se tienen la salud

Déposito central Jardines, 15, bajos, Madrid. — Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dientesq

que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior.

Á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco poca cosa con facilidad y prontitud gran numero

d'affectiones del estómago, híbitis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las que

demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Vendrá en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de E. Calahorra.